



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO
Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003327
FOLIO TRÁMITE: 700,130

FECHA EXPEDICIÓN: 14-septiembre-2022

NOMBRE: ROSALES RODRIGUEZ JENNIFER ALEJANDRA
UBICACIÓN: POZA RICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: LOMA BONITA
CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 4646

INTERIOR:

TORTAS AHOGADAS
FONDO 180MTS

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$356.80

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:56 a	A:	05:00:56 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:56 a	A:	05:00:56 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:56 a	A:	05:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	09:00:56 a	A:	05:00:56 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

SOTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Carmen Rodriguez

ACEPTO

TLAQUEPAGA ROSALES RODRIGUEZ JENNIFER ALEJANDRA

DIRECCION DE

ADVERTENCIAS IMPERSONALES

TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de contrabando y piratería.
- El vender en zonas y plazas del pueblo autorizadas.
- Estar�ese en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.